



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1014/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 630.000,00 euros. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 4 de julio de 2018 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
00000/1532/619	Pavimentación de vías públicas / Inversión en infraestructuras destinadas al uso general	500.000,00
00000/920/622	Administración general / Edificios y otras construcciones	100.000,00
00000/334/22609	Promoción cultural / Otros gastos diversos	25.000,00
00000/241/22000	Ordinario programa mixto Taller empleo formación	5.000,00
	Total gastos	630.000,00

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
00000/870	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	630.000,00
	Total ingresos	630.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Medina de Pomar, a 6 de septiembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez